

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 21 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Jiménez Barriguete, frente a “Spain Medical Services, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de fecha 13 de marzo de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede decretar la extinción de la relación laboral de don Óscar Jiménez Berriquete, contra la empresa “Spain Medical Services, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución por no readmisión del mismo, condenando a la empresa demandada a abonar al demandante la suma de 1.368,51 euros de indemnización y la suma de 6.545,88 euros por el concepto de salarios de tramitación devengados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Spain Medical Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.600/13)

